



Dirección de Compras  
2022 - Las Malvinas son Argentinas



DCADM- 1523 - 2022 - DDME-SAJI #UNLa  
19/10/2022

## E.3729.22 - Contratación Directa N° 151/22- "Compra de auriculares para los estudios de Megafón Radio" - Adjudicación

VISTO, el expediente N°3729-2022-AME-DDME-SAJI de fecha 13 de septiembre de 2022, la Disposición de Secretaría de Administración N°139/22 de fecha 23 de septiembre de 2022, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021, y,

### CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N° 151/22 cuyo objeto es la "Compra de auriculares para los estudios de Megafón Radio", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de "Contratación Directa - Compulsas abreviada por monto", previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020, ratificada por la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de Septiembre de 2021;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, los presupuestos de las empresas MDP Sistemas Digitales SRL, Lo Gullo Roxana, Jaguel del Medio SA; Gil Walter Pablo y Demedici Inés;

Que, de la a tenor de las consideraciones técnicas vertidas por el área requirente en NOTA - 2022 - 205 - DMCM-SJCG #UNLa, correspondería desestimar las ofertas de las empresas MDP Sistemas Digitales SRL y Jaguel del Medio SA, en ambos casos por no ajustarse a las exigencias establecidas en las bases del llamado (en el primer caso el



producto ofrecido no posee cable de una cara; en el segundo caso, no se cumple el rango de frecuencia solitiado);

Que, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo y demás constancias obrantes en autos, y considerando lo informado por el área requirente en NOTA - 2022 - 205 - DMCM-SJCG #UNLa en cuanto a la conveniencia económica de continuar con las actuaciones, se concluye que correspondería adjudicar la se concluye que correspondería adjudicar la Contratación Directa N° 151/22, cuyo objeto es la “Compra de auriculares para los estudios de Megafón Radio.”, a la oferta presentada por la firma Demedici Rosa Ines (CUIT N° 27272636627) por un importe total de Pesos Ciento Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Seis (\$119.856,00);

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario Jefe de Gabinete y el Secretario de Asuntos Jurídicos e Institucionales en ausencia del Secretario de Administración, normar sobre el particular en forma conjunta, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE Y  
EL SECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS E INSTITUCIONALES  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N° 151/22, cuyo objeto es la “Compra de auriculares para los estudios de Megafón Radio”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N° 151/22, cuyo objeto es la “Compra de auriculares para los estudios de Megafón Radio.”, a la oferta presentada por la firma Demedici Rosa Ines (CUIT N° 27272636627) por un total de Pesos Ciento Diecinueve Mil Ochocientos Cincuenta y Seis (\$119.856,00).



Dirección de Compras  
2022 - Las Malvinas son Argentinas



ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO

4º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 11-40 Partida Presupuestaria 12.11.04.02.00.40.

ARTICULO 5º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

# Hoja de firmas

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 19/10/2022 13:23:36

Razon: Cargado por SIU-Documentos

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 20/10/2022 16:20:20

Razon: Autorizado por Indalecio Gonzalez Bergez

Sistema: SUDOCU

Firmado por: expediente.unla.edu.ar

Fecha: 19/10/2022 22:39:32

Razon: Autorizado por Edgardo Guevara